



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TALAQUEPAQUE

CLAVE: AME000113

FOLIO TRAMITE: 629,852

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
ESTO  
AMBULANTE

FECHA EXPEDICIÓN

23-septiembre-2021

SOLICITUD:

NOMBRE: CRUZ HERNANDEZ HORACIO  
COLONIA: SANTA ANITA  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA PICADA  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.40mt2.

DÍAS AMPLIADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE 01/09/2021 12:00:00ar

FECHA DE VENCIMIENTO 30/09/2021 12:00:00ar

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p
MARTES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 05:00:55 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D. Alfredo Chávez

AUTORIZO

Gobierno de  
TALAQUEPAQUE

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

CRUZ HERNANDEZ HORACIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS/ABERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de concurriendo y permanecer.
- El encendamiento o prender fuego al puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan jitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El permiso tiene validez de 3 meses si no se renueva se le da la cancelación del permiso provisional.